Madrid, 17 de julio de 2013

Sr. D. ::::::::::::::::::::::::::::
PRESIDENTE DE ENRESA
C/ ::::::::::::::::::::
::::::::::::Madrid

ASUNTO: APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN 3 DEL *PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS RADIACTIVOS Y DEL COMBUSTIBLE GASTADO* APLICABLE AL DESMANTELAMIENTO DE LA CENTRAL NUCLEAR JOSÉ CABRERA

Mediante escrito de referencia CSN-C-DPR/11/60, el Consejo de Seguridad Nuclear solicitó a Enresa la revisión del *Plan de gestión de residuos radiactivos y del combustible gastado* aplicable al desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera, para incorporar los aspectos incluidos en el anexo a dicho escrito. Dicha revisión debe contar con la apreciación favorable del Consejo de Seguridad Nuclear con anterioridad al inicio del movimiento de residuos especiales en la instalación.

En cumplimiento con este requerimiento, mediante escrito de fecha 26 de noviembre de 2012 (nº de registro de entrada: 19796, de fecha 28-11-2012) Enresa presentó al Consejo de Seguridad Nuclear la propuesta de revisión 3 del *Plan de gestión de residuos radiactivos y del combustible gastado*. Posteriormente, el 22 de mayo de 2013 Enresa remitió una nueva propuesta de revisión 3 del documento, que incorpora los resultados de la evaluación de este organismo a la propuesta inicialmente presentada. Adicionalmente, el 31 de mayo de 2013 se remitieron las páginas 26, 26A y 60 del documento, corregidas para subsanar los errores detectados en las correspondientes a la propuesta remitida el 24 de mayo y que las sustituyen.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión del día 17 de julio de 2013, ha estudiado la documentación presentada por Enresa, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica, y ha acordado apreciar favorablemente la propuesta de revisión 3 del *Plan de gestión de residuos radiactivos y del combustible gastado* aplicable al desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, modificado por la Ley 33/2007.

LA SECRETARIA GENERAL

- Mª Luisa Rodríguez López –